



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000196-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 31 JUL 2017

VISTO:

El Decreto Supremo Nº 215-2017-EF publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 21 de Julio del 2017, y;

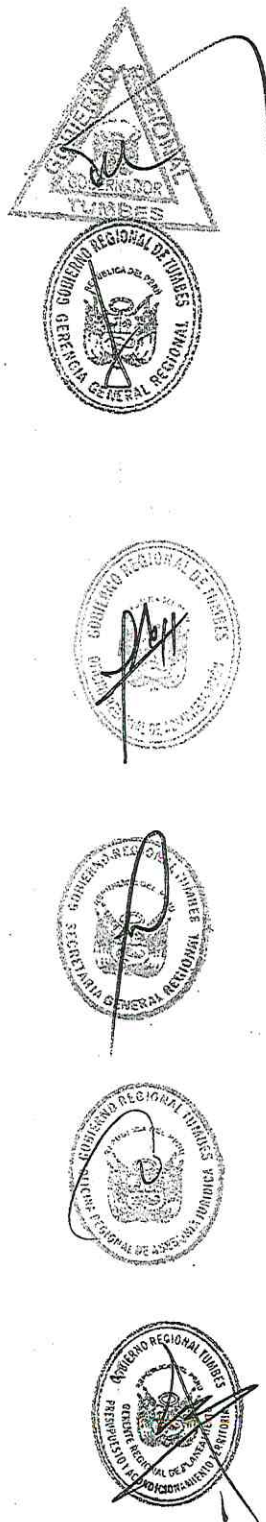
CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30518 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2017; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO Y 00/100 SOLES (S/ 341'349,651.00); por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000561-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 30 de diciembre de 2016, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento

Que, con Resolución de Secretaría General Nº 037-2017-MINEDU se aprueba la Norma Técnica que establece los procedimientos, los criterios y las responsabilidades en el marco de las Transferencias de Recursos Destinados al Financiamiento de Intervenciones y Acciones Pedagógicas en Gobiernos Regionales durante el año 2017, la cual tiene como objetivos: i) Optimizar la gestión presupuestal de los recursos a ser transferidos a los Gobiernos Regionales, en específico a las Unidades Ejecutoras del Sector Educación; ii) Promover la transferencia oportuna de recursos a favor de los Gobiernos Regionales; iii) Minimizar los montos de los saldos presupuestales que se generen al finalizar el año fiscal 2017; iv) Propiciar el uso transparente y eficiente de pedagógicas impulsadas por el Ministerio de Educación; y, v) Regular la contratación de personal bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo Nº 1057, así como la adquisición de bienes y servicios necesarios para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas a las que se hace referencia en el numeral 3 de la Norma Técnica;

Que, el numeral 6.2.1 de la Norma Técnica señalada en el considerando precedente, establece que para calcular los montos de las transferencias por tramos, la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica elaborará un Informe, el mismo que deberá tomar en cuenta la información de la ejecución presupuestal de los pliegos Gobiernos Regionales contenida en los registros de los sistemas de información oficiales del Ministerio de Educación (SIAGIE, Censo Escolar, NEXUS o el que haga sus veces, entre otros), del Ministerio de Economía y Finanzas (Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF, Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público – AIRHSP; así como del Sistema Integrado de Gestión Administrativa – SIGA);

Que, asimismo, el numeral 6.2.2 dispone que el monto de estas transferencias será determinado en función a los resultados de la ejecución de los recursos asignados en el Presupuesto Institucional de los Gobiernos Regionales, en específico a las Unidades Ejecutoras

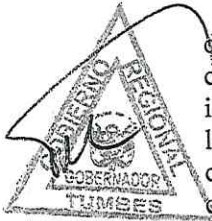




RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000196-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 31 JUL 2017



del Sector Educación y de la ejecución de los recursos de la última transferencia efectuada; considerando los recursos necesarios para financiar las actividades programadas para las intervenciones pedagógicas en el correspondiente tramo; para tales efectos, se tendrá en cuenta los Criterios de programación de las intervenciones pedagógicas (Anexo 1), la Metodología de cálculo de las transferencias y Criterios de evaluación por tipo de componente (Anexo 2); así como la Mensualización de actividades por intervención pedagógica (Anexo 3) que forman parte de la Norma Técnica;



Que, mediante Decreto Supremo Nº 215-2017-EF señala; Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 a favor de los pliegos Gobiernos Regionales, para financiar la contratación de personal sujeto al Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo Nº 1057 y la adquisición de bienes y servicios para la implementación de diversas intervenciones y acciones pedagógicas señaladas en la parte considerativa de la presente norma, entre ellas a las Unidades Ejecutoras según ANEXO 01 Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Regionales para financiar los contratos de personal bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo Nº 1057, así como la adquisición de bienes y servicios en el marco de la implementación de la Jornada Escolar Completa en las Instituciones Educativas Públicas de nivel Secundaria de Educación Básica Regular y enseñanza del idioma inglés en las instituciones educativas públicas Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes, con un monto de S/ 3,218.00; ANEXO 03 Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Regionales para financiar los contratos de personal bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo Nº 1057, así como la adquisición de bienes y servicios, en el marco de la implementación del Acompañamiento Multigrado Unidad Ejecutora 302 Educación Ugel Contralmirante Villar - Zorritos, con un monto de S/ 51,358.00; ANEXO 07 Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Regionales para financiar pago de propinas de los Promotores Educativos Comunitarios y el pago de pasajes, viáticos y/o movilidad local de Profesores Coordinadores en el marco de los programas no escolarizados de educación inicial de gestión directa del ciclo I y II Unidad Ejecutora 301 Educación Ugel Tumbes, con un monto de S/ 35,686.00, Unidad Ejecutora 302 Educación Ugel Contralmirante Villar - Zorritos, con un monto de S/ 94,260.00, Unidad Ejecutora 303 Educación Ugel Zarumilla, con un monto de S/ 21,409.00, ANEXO 08 Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Regionales para financiar los contratos de personal bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo Nº 1057, así como la adquisición de bienes y servicios, en el marco del fortalecimiento de las acciones comunes del PP 0090: Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular, Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes, con un monto de S/ 25,859.00 Unidad Ejecutora 302 Educación Ugel Contralmirante Villar - Zorritos, con un monto de S/ 15,901.00; ANEXO 09 Transferencia de partidas a favor de los Gobiernos Regionales para financiar los contratos de personal bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057 en el marco del fortalecimiento de la gestión administrativa e institucional en las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL), Unidad Ejecutora 302 Educación Ugel Contralmirante Villar - Zorritos, con un monto de S/ 71,017.00; ANEXO 10 Transferencia de recursos para financiar los contratos de personal bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo Nº 1057 en el marco del fortalecimiento de los servicios pedagógicos en los centros y programas de Educación Básica Especial, escuelas inclusivas así como en las Direcciones Regionales de Educación o las que hagan sus veces Unidad Ejecutora 302 Educación Ugel Contralmirante Villar - Zorritos, con un

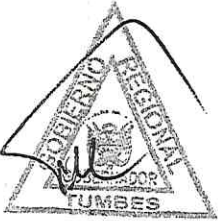




RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000196-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 31 JUL 2017



monto de S/ 4,616.00; correspondiéndole al Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes el monto de TRESCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO Y 00/100 SOLES (S/ 323,324.00);

Que, el Artículo 39º numeral 39.1 Inciso b) de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que las Transferencias de Partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;



Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 215-2017-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas, por un monto de TRESCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO Y 00/100 SOLES (S/ 323,324.00); con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:



EGRESOS

SECCION SEGUNDA:
PLIEGO:

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA:
FTE. DE FTO:
RUBRO:

300 EDUCACION TUMBES.
1 RECURSOS ORDINARIOS.
00 RECURSOS ORDINARIOS.

CATEGORIA
PRESUPUESTAL:

01 PROGRAMAS
PRESUPUESTALES
CON ENFOQUE
A RESULTADOS

PROGRAMA:

0090 LOGROS DE
APRENDIZAJE DE
ESTUDIANTES DE
LA EDUCACIÓN
BÁSICA REGULAR

PRODUCTO:

3000386 Docentes preparados
Implementan el currículo





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000196-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 31 JUL 2017



ACTIVIDAD: 5005637 Acompañamiento Pedagógico a instituciones Educativas poli docentes de educación básica regular

G.G.G: 2.3. Bienes y Servicios 3,218.00



PRODUCTO: 3000001 Acciones Comunes

ACTIVIDAD: 5000276 Gestión del Programa

G.G.G: 2.3. Bienes y Servicios 25,859.00



PROGRAMA: 0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA

PRODUCTO: 3000790 Personal contratado Oportunamente

ACTIVIDAD: 5005877 Contratación Oportuna y Pago de personal en instituciones Educativas inclusivas, centros de Educación básica especial y centros Recursos

G.G.G: 2.3. Bienes y Servicios 4,616.00



TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACION TUMBES 33,693.00



EGRESOS

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.

PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA: 301 EDUCACION UGEL TUMBES.

FTE. DE FTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS.

RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES

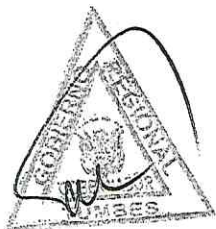




RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 3000196-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 31 JUL 2017



PROGRAMA:	CON ENFOQUE A RESULTADOS	
	0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	
PRODUCTO:	3000385 Instituciones educativas Con condiciones para el cumplimiento De horas lectivas normadas.	
ACTIVIDAD:	5005628 Contratación Oportuna y Pago del personal docente y Promotoras de las instituciones Educativas de educación básica Regular	
G.G.G:	2.3. Bienes y Servicios	35,686.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 301 EDUCACION UGEL TUMBES		35,686.00



EGRESOS

SECCION SEGUNDA:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
PLIEGO:	461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.
UNIDAD EJECUTORA:	302 EDUCACION UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS
FTE. DE FTO:	1 RECURSOS ORDINARIOS.
RUBRO:	00 RECURSOS ORDINARIOS.
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
PROGRAMA:	0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR
PRODUCTO:	3000386 Docentes preparados Implementan el currículo





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000196-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GR

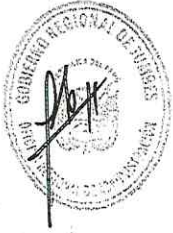
Tumbes, 31 JUL 2017



ACTIVIDAD: 5005636 Acompañamiento Pedagógico a instituciones Educativas multiedad y Multigrado de educación Básica regular

G.G.G: 2.3. Bienes y Servicios 51,358.00

PRODUCTO: 3000385 Instituciones educativas Con condiciones para el cumplimiento De horas lectivas normadas.



ACTIVIDAD: 5005628 Contratación Oportuna y Pago del personal docente y Promotoras de las instituciones Educativas de educación básica Regular

G.G.G: 2.3. Bienes y Servicios 94,260.00



PRODUCTO: 3000001 Acciones Comunes

ACTIVIDAD: 5000276 Gestión del Programa

G.G.G: 2.3. Bienes y Servicios 15,901.00



CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO: 3999999 Sin producto

ACTIVIDAD: 5000003 Gestión Administrativa

G.G.G: 2.3. Bienes y Servicios 71,017.00



TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACION UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS 232,536.00



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000196-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 31 JUL 2017

EGRESOS

<p>SECCION SEGUNDA: PLIEGO:</p> <p>UNIDAD EJECUTORA: FTE. DE FTO: RUBRO:</p> <p>CATEGORIA PRESUPUESTAL:</p> <p>PROGRAMA:</p> <p>PRODUCTO:</p> <p>ACTIVIDAD:</p> <p>G.G.G:</p> <p>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACION UGEL ZARUMILLA</p> <p>TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES</p>	<p>INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS. 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES. 303 EDUCACION UGEL ZARUMILLA. 1 RECURSOS ORDINARIOS. 00 RECURSOS ORDINARIOS.</p> <p>01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS</p> <p>0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR</p> <p>3000385 Instituciones educativas Con condiciones para el cumplimiento De horas lectivas normadas.</p> <p>5005628 Contratación Oportuna y Pago del personal docente y Promotoras de las instituciones Educativas de educación básica Regular</p> <p>2.3. Bienes y Servicios</p>	<p><u>21,409.00</u></p> <p><u>21,409.00</u></p> <p>323,324.00</p>
---	--	---

ARTICULO 2º: Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, instruye a las Unidades Ejecutoras del Pliego, para que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000196-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 31 JUL 2017

ARTÍCULO 3º: Responsabilidad

Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1º del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados, así como su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5º de la Ley N° 29091

ARTICULO 4º: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Contabilidad Pública así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad; así como a las Unidades Ejecutoras; 300 Educación Tumbes, 301 Educación UGEL Tumbes; 302 Educación UGEL Contralmirante Villar – Zorritos y 303 Educación UGEL Zarumilla.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



Handwritten signature of Ricardo I. Flores Dioses

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Ricardo I. Flores Dioses
GOBERNADOR